Expediente: **117/25**
Carátula: **CREDIAR S.A. C/ BUSTAMANTE DANIEL ADRIAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **02/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248408880 - CREDIAR SA, -ACTOR
90000000000 - BUSTAMANTE, DANIEL ADRIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 117/25

H20461517130

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ BUSTAMANTE DANIEL ADRIAN s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 117/25

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCIÓN, 01 de octubre de 2025.

Atento al estado del presente proceso, advirtiendo el proveyente que el presente proceso inició en el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones, IX Nominación del Centro Judicial Capital en fecha 25/07/2023, encontrándose regido por las reglas del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán Ley 6.176, siendo remitido por incompetencia a este juzgado; y, que proveído de fecha 14/04/2025 no se encuentra notificado al domicilio real de la parte demandada en autos; por lo que previo a resolver corresponde:

1) Déjese sin efecto providencia de fecha 18/09/2025, que ordena pasar los autos a despacho para resolver.-

2) Amplíese proveído de fecha 14/04/2025, ordenándose notificar en el domicilio real del demandado **BUSTAMANTE DANIEL ADRIAN**, que el expediente del rubro se encuentra radicado en **O.G.A. Documentos y Locaciones N° 1 de este Centro Judicial** y que entenderá en la presente causa, Dr. Jorge H. Jakobsen Juez titular del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la II Nom.- LEZ.

Actuación firmada en fecha 01/10/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.